

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Gerardo Santamaría Alonso vs. Ketty Lucia Galeano y Luis Alfredo Cañón Flechas. Radicación No. 2020-00027-00.

Notificada la apertura del proceso de reorganización de la demandada Ketty Lucia Galeano López (pdf 27, folios 273 a 279, c. 1), se ordena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, remitir copia del expediente al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga para ser incorporado a la insolvencia, considerar el crédito objeto aquí de recaudo y resolver las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales deberán tramitarse como objeciones, para efectos de calificación y graduación, quedando a disposición de ese despacho las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes de propiedad de esa demandada.

Líbrese el oficio respectivo con los anexos indicados y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Conforme lo indicado por el apoderado judicial del demandante (pdf 28, folio 281, c.1), continuase la ejecución con el demandado Luis Alfredo Cañón Flechas.

Cumplido lo anterior, por secretaría, ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee49b97f6444120002459a2094bc1cb8fa7f39dcc7c08fc4655efdb357e97f4**

Documento generado en 16/06/2022 11:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>